



EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO
DE
PLASENCIA

SECRETARÍA

Año 19 [1808]

ORGANOS DE GOBIERNO
- PLENO Y CONCEJALIA -

Expediente

Propuestas del regidor secretario D. José
Antonio Fernández del Excmo para la
defensa de la ciudad [1808]

Voto de D. Jose Amunio del Pardo.

- = Que haya dos llaves de la Sala Cap.^a una en la mano de S. S. y otra en la mano de don Juan Pardo.
- = Que el libro de Arg.^{do} del pres.^{to} año quede sobre la mesa de dicha Sala.
- = Que se revirán los Arg.^{dos} celebrados de otros meses acá y se reforme lo conveniente.
- = Que todos los Oficios, disponiéndose dados, y alizándose de Moros quede en dicha Mesa.
- = Que se confiere q.^{to} combenga y haya reserva en lo q.^{to} se encarga.
- = Que todos los caudales q.^{to} puedan tener trascendencia ala Ciudad se recojan y custodien en las Cajas de Arg.^{to}, y lo mismo se entienda con los de Montaña.
- = Que en el caso de seguirse las guardias nocturnas p.^a la tranquilidad p.^a se dignen personas condecoradas p.^a la suavidad de ellas y el voto de ven. Sin excepcion hagan su guardia de bend. cada noche, y q.^{do} fueren formalados, Atalayas o Poleros, se señale diaño p.^a dadas algo de comer y beber afin de q.^{to} hagan mejor su serv.^o y no les sea tan odioso, yamas haya en una Mesa del mismo Concel. quatro vinexnas conpuercas y pueras p.^a qualquiera evento, señalando animismo p.^a el labon y accione necesarias p.^a tan las y haciendo alg.^a prevencion de ello.
- = Que p.^a lo q.^{to} queda suceder se apenara y vele q.^{to} el Albarcedor del labon acopie en la Ciudad tres mil d.^{os} de ello.
- = Que los Cominarios Concheiros acopien y se prevengan de vino y accione sin ena ser privando su venta alor forasteros: haviendo lo mismo con el trigo encasone.
- = Que haya q.^{to} haya unigo y tranquilidad se manden aporcar ocho Guardas Montados a respectivos distritos hasta tallar.^a p.^a q.^{to} mas pronto, nos sean comunicadas las Causas Superiores.
- = Que se publique y heche vando p.^a q.^{to} nadie rize escopetazo ni cohetes a pueras to alg.^a, tanto de dia como de noche.
- = Que las pocas Alhajas de Plata de la Ciudad se hallen todas reunidas p.^a el vro q.^{to} combenga.
- = Que todos los Individuos de Arg.^{to} sin excep.ⁿ alg.^a, concurran preciam.^{to} a todas las Fiestas y Argumam.^{to} q.^{to} en esta ocasion se celebran, vafola pena de paxan perjuicio en q.^{to} se acordare, amenos q.^{to} haga presentia Certifican.ⁿ de Enfermedad o se halle en Cominon en la Ciudad.

Fue q.^{do} hubiere q.^{ta} traza de muros imprevistos al R.^{to} S.^{to} y causa pp.^a
para un Regimen á convocar á S.^{to} p.^a si gustare anirán á fin de re-
cibir en Consejo p.^a se lo del de S.^{to} M. y si pareciere se celebre la Jun-
ta en un Palacio; y en m.^{to} se haga citar y convocar al S.^{to} Ma-
riscal de Campo como Comand.^{te} de Armas, y practico en m.^{to} de
los afn. de m.^{to} en un Consejo y entre todos adopten lo mas comb.^{te}
á la causa pp.^a

= Fue en el caso de embargar Cavalles. p.^a continen.^{te}, Porro u oca-
sion, sea hechando mano de los de Ver.^a exentos, p.^a q.^{ta} las ocupa-
das en Molinos, Harinos, Huevos, Abastos, labor, Conduccion de
vivand.^{as} y demas necesario á la Rep.^a, no hagan falta en sus
destinos, haciendose lista nueva de los Ver.^a q.^{ta} las tienen